INFORME DE EVALUACION FINAL
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IPMC-018-2026

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en el despacho del Secretario General y de Asuntos Contractuales en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **ALQUILER DE SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA** a continuación, se procede a verificar los documentos objeto de subsanación dentro de las propuestas presentadas

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA (1)		
PROPUESTA:	RYA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901000057 8	
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Javier Linares García	
DIRECCIÓN:	CL 15 A 127 50 Bogota	
TELÉFONO:	3 1 0 2 1 4 8 6 0 7	
EMAIL:	contabilidad@ryaingenieria.com	
CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato N°1)	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por la representante legal del proponente ADRIANA CONSTANZA CHARRY CAICEDO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato N°2)	Cumple	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal del proponente ADRIANA CONSTANZA CHARRY CAICEDO
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL	N/A	

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Formatos N°3 o 4)		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.	Cumple	El proponente persona jurídica presenta certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso,
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Cumple	Presenta copia de cedula de ciudadanía de la representante legal del proponente
DECLARACIÓN JURAMENTADA (Formato N° 6)	Cumple	Allega documento de declaración juramentada suscrito por la representante legal del proponente

CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Formato N°7)	**Cumple**	El proponente presenta certificación sobre cumplimiento de las obligaciones a los regímenes de seguridad social,
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	Cumple	Presenta RUT
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Cumple	Aporta certificación expedida por entidad financiera
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple	Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
CERTIFICADO REDAM	Cumple	Aportado por el proponente
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	N/A	
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE / HABILITADO		

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Disponibilidad de vehículos tipo carro irrigador El proponente deberá acreditar la disponibilidad mínima de cuatro (4) carros irrigadores, cada uno con capacidad mínima de 1.100 galones, modelo 2020 en adelante. Esto con el fin de contar con vehículos para trabajar de forma simultánea o como respaldo en caso de que alguno presente alguna falla mecánica o del sistema de irrigación. Para cada vehículo ofertado, el proponente deberá anexar en la propuesta, como requisito habilitante, los siguientes documentos: a) Tarjeta de Propiedad del vehículo, la cual deberá encontrarse a nombre del proponente. b) SOAT vigente. c) Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente. La omisión de cualquiera de estos soportes dará lugar al rechazo o no habilitación de la propuesta, según corresponda a la etapa del proceso.	CUMPLE	El proponente aporta los documentos de los siguientes vehículos: **1. Camión JAC.** **Capacidad:** 2,76 Ton – 1100 galones. **Modelo:** 2022. CUMPLE **Tarjeta de propiedad a nombre del proponente:** Sí. CUMPLE. **SOAT vigente:** Sí, vigente hasta el 18 de Marzo de 2026. CUMPLE. **Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente:** Sí, vigente hasta el 13 de Marzo de 2026. CUMPLE. **2. Camión JAC.** **Capacidad:** 2,60 Ton – 1100 galones. **Modelo:** 2022. CUMPLE **Tarjeta de propiedad a nombre del proponente:** Sí. CUMPLE. **SOAT vigente:** Sí, vigente hasta el 06 de Julio de 2026. CUMPLE. **Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente:** Sí, vigente hasta el 12 de Julio de 2026. CUMPLE. **3. Camión JAC.** **Capacidad:** 2,30 Ton – 1100 galones. **Modelo:** 2023. CUMPLE **Tarjeta de propiedad a nombre del proponente:** Sí. CUMPLE. **SOAT vigente:** Sí, vigente hasta el 22 de Abril de 2026. CUMPLE. **Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente:** Sí, vigente hasta el 26 de Abril de 2026. CUMPLE. **4. Camión Chevrolet.** **Capacidad:** 2,30 Ton – 1100 galones.

		Modelo: 2023. CUMPLE **Tarjeta de propiedad a nombre del proponente:** Sí. CUMPLE. **SOAT vigente:** Sí, vigente hasta el 19 de Diciembre de 2026. CUMPLE. **Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente:** Sí, vigente hasta el 20 de Diciembre de 2026. CUMPLE.
2. Personal mínimo por vehículo y requisitos de formación El proponente deberá disponer, como mínimo, de dos (2) personas por cada carro irrigador ofertado. Este personal deberá ser asumido a costo y riesgo del proponente, sin generar relación laboral alguna con el Municipio de Tabio. Como requisito de la propuesta, el proponente deberá acreditar para dicho personal: a) Para los conductores, certificación de los siguientes cursos: 1. Manejo defensivo. 2. Transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos. 3. Normas de Tránsito y Seguridad vial. El Municipio podrá verificar en cualquier momento la validez de los soportes aportados y exigir su actualización durante la ejecución contractual.	CUMPLE	El proponente presenta el siguiente personal como conductores: **1. William Galindo.** **Curso de manejo defensivo:** Aporta certificado del 06 de enero de 2026, válido hasta el 06 de enero de 2027. **Curso de transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos:** Aporta certificado del 14 de mayo de 2014, válido hasta el 26 de diciembre de 2026. **Curso de normas de tránsito y seguridad vial:** Aporta certificado del 03 de enero de 2026, válido hasta el 03 de enero de 2027. **2. Luis Rodríguez.** **Curso de manejo defensivo:** Aporta certificado del 03 de marzo de 2025, válido hasta el 03 de marzo de 2026. **Curso de transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos:** Aporta certificado del 14 de mayo de 2014, válido hasta el 26 de diciembre de 2026. **Curso de normas de tránsito y seguridad vial:** Aporta certificado del 06 de enero de 2026, válido hasta el 06 de enero de 2027. **3. Victor Castro.** **Curso de manejo defensivo:** Aporta certificado del 06 de enero de 2026, válido hasta el 06 de enero de 2027. **Curso de transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos:** Aporta certificado del 14 de mayo de 2014, válido hasta el 26 de diciembre de

		2026. **Curso de normas de tránsito y seguridad vial:** Aporta certificado del 03 de enero de 2026, válido hasta el 03 de enero de 2027. **4. Pablo Mendieta.** **Curso de manejo defensivo:** Aporta certificado del 06 de enero de 2026, válido hasta el 06 de enero de 2027. **Curso de transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos:** Aporta certificado del 14 de mayo de 2014, válido hasta el 26 de diciembre de 2026. **Curso de normas de tránsito y seguridad vial:** Aporta certificado del 24 de marzo de 2025, válido hasta el 24 de marzo de 2026. Adicional a esto, presenta las siguientes personas para dar cumplimiento al personal ofertado: **5. Edgar Salamanca.** Presenta cédula de ciudadanía. **6. Juan David Velasco.** Presenta cédula de ciudadanía. **7. Jhojan Albeiro Barbosa.** Presenta cédula de ciudadanía. **8. Julián Mora.** Presenta cédula de ciudadanía.
3. Ubicación de planta de suministro Con el fin de garantizar oportunidad en el abastecimiento y eficiencia logística del contrato, el proponente deberá acreditar que la planta de producción o despacho desde la cual se suministrará la emulsión asfáltica se encuentra ubicada a una distancia máxima de cuarenta (40) kilómetros del casco urbano del Municipio de Tabio. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar en su oferta: a) Dirección de la planta de producción o despacho. b) Documento que demuestre su	CUMPLE	El proponente aporta la dirección de la planta de producción en el contrato de arrendamiento debidamente firmado por arrendatario y arrendador. Del mismo modo, se verifica la distancia de la planta al Municipio de Tabio, evidenciando 37 km, dando cumplimiento a lo solicitado.

disponibilidad jurídica u operativa para el suministro (propia, arrendada). c) Soporte de medición de distancia por medio verificable (plataforma cartográfica o certificación técnica).		
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de un (01) contrato con entidades públicas o privadas, que acrediten experiencia y cumplimiento del proponente frente a la ejecución de objeto contractual de "Suministro de Emulsión Asfáltica CRL-1", de acuerdo con la especificación que se está contratando en el presente proceso. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la respectiva certificación firmada por el funcionario competente y/o acta de liquidación.	CUMPLE	El proponente relaciona en el formato de Experiencia el siguiente contrato: 1. Contrato de Suministro No. 336 de 2022, suscrito con la Alcaldía del Municipio Puente Nacional para realizar el " SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 A GRANEL, PARA LA REALIZACIÓN DE LA MEZCLA CON EL FRESADO ENTREGADO AL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL POR PARTE DEL INVIAS Y SU REUTILIZACIÓN COMO ASFALTO RECICLADO EN EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER", el cual se encuentra debidamente terminado y ejecutado al 100% de acuerdo con el Acta de Liquidación aportada, con fecha del 30 de diciembre de 2022.
Oferta económica: Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitad. "Total Menor Valor": Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Tributos: Son de cargo del proponente el	CUMPLE	El oferente entrega el Formato No. 8 Oferta Económica debidamente diligenciado, ofertando a valor unitario los dos ítems correspondientes al proceso, los cuales no superan el valor techo del presente proceso.

pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato. El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.		

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: CUMPLE TÉCNICAMENTE

OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitada. "Total Menor Valor": Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5% el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato. El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el	CUMPLE	El oferente entrega el Formato No. 8 Oferta Económica debidamente diligenciado, ofertando a valor unitario los ítems correspondientes al proceso, los cuales no superan el valor techo del presente proceso.

valor total establecido en el contrato.		

FACTOR ECONÓMICO: CUMPLE.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por RYA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, representada legalmente por ADRIANA CONSTANZA CHARRY CAICEDO identificada con C.C 52.965.018 CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación, por lo tanto se encuentra habilitado.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró Jurídicamente: Nataly Martínez Contreras / Contratista Secretaria General y Asuntos Contractuales
Elaboro Técnicamente: Diana Cristina Borrego Espitia / Secretaria de Infraestructura
Revisó: Jeisson David Garcia Lozano / Secretario General y Asuntos Contractuales